



Ve este particular para que obre por fuerza
 del expreso expediente; y con el objeto de q
 esta partida opue en la parte posible
 en una aprovechamiento respecto a
 los conocimientos de los Individuos de q
 se compone, se considerará como parte
 y aumento a la leguadra de Saballeria,
 con q^{da} Harra, y dependerá inmediatamente
 mando del uniforme igual al de d^{ta}
 Saballeria, que será chaqueta Verde, ca-
 llo y buzo azulillo, Uruicudo, p^{da}
 la eleccion de los Jefe que han de man-
 dar una y otra arma, como ^{trayera} ~~trayera~~
 Mando de la guerra obligacion dirigida a la
 dos los Jefe que nombren lo mismo
 ya sea de Saballeria o de Fusileria, y con
 la dependencia proxima a la autoridad
 Sup^l Local, sea otra alguna, sino en los
 casos que previene el Reglamento de d^{ta}

Visto un oficio del ayto cons^l

